

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2189

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los procesados José Miró Delhome, de estatura baja, de 25 años, ojos pardos, pelo rojo, rostro sano, cejas al pelo, nariz regular, viste pantalón, chaleco y chaqueta de pana rayada color café, camisa blanca, calcetines de lana blancos, alpargatas y gorra azul muy usada; y Jaime Guitart (a) Violí, de estatura regular, de edad 30 años, ojos azules, pelo rubio, rostro sano, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña y viste alpargatas blancas tapadas, pantalón, chaleco y chaqueta de lana color pardo, camisa blanca con puntos negros y corbata negra.

Caso de ser habidos los pondrán á disposición del Juzgado de Sort que los reclama.
Tarragona 5 de Junio de 1899.—El Gobernador, Manuel Luengo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2190

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombrado por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona Maestro interino de la Escuela pública de niños de Poboleda D. Juan José Miquel Jop, con el sueldo de 825 pesetas, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado que puede recoger de esta Secretaría su correspondiente título administrativo, y á los efectos del

art. 17 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Tarragona 5 de Junio de 1899.—El Gobernador Presidente, Manuel Luengo.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2191

Don Antonio Padrell Figuerola, Alcalde constitucional de Rourell,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.266'34 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Rourell 2 de Junio de 1899.—Antonio Padrell.

Núm. 2192

Don José Cadens Roset, Alcalde constitucional de Las Pilas,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el grupo total de consumos y recargos autorizados por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1899-1900, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que

se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Las Pilas 31 de Mayo de 1899.—José Cadens.

Núm. 2193

Don Francisco Sabater y Rodón, Alcalde constitucional de Montroig,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.556'11 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Montroig 31 de Mayo de 1899.—Francisco Sabater.

Núm. 2194

Don Juan Martí Pegueroles, Alcalde constitucional de Alfara,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.643'79 pesetas, admitiéndose

posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alfara 30 de Mayo de 1899.—Juan Martí.

Núm. 2195

Don Francisco Puig Post, Alcalde constitucional de Alforja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce bajo el tipo de 9.610'31 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alforja 2 de Junio de 1899.—Francisco Puig.

Núm. 2196

Don Juan Ferrer y Ferrer, Alcalde constitucional de Figuerola,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.013'18 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al

pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Figuerola 2 de Junio de 1899.—Juan Ferrer.

Núm. 2197

Don Carlos Ferrer Jimeno, Alcalde constitucional de La Galera,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.976'93 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Galera 2 de Junio de 1899.—Carlos Ferrer.

Núm. 2198

Don Nicasio Vidal y Parés, Alcalde constitucional de Perafort,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.235'45 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Perafort 2 de Junio de 1899.—Nicasio Vidal.

Núm. 2199

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valls

Habiéndose acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento y contribuyentes asociados que se proceda al arriendo de los derechos y recargos de consumos sobre las carnes de cerda frescas y saladas correspondientes al próximo ejercicio con venta libre de las especies expresadas, se anuncia que el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se verificará en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, y por medio de pujas á la llana, la subasta para el arriendo de los derechos y recargos de las especies expresadas, por el solo año económico próximo venidero, bajo el tipo de la cantidad de 11.737'29 pesetas á que ascienden los tipos del Tesoro y recargos.

Para tomar parte en la subasta expresada deberán depositar en forma,

previamente, los interesados, el 2 por 100 de la cantidad que se fija como tipo, y además, el rematante al que le fuere adjudicada la subasta, prestar en los plazos que menciona el reglamento, fianza á satisfacción del Excmo. Ayuntamiento para responder de la cuarta parte del precio de adjudicación; todo en conformidad al pliego de condiciones que á disposición de los interesados queda de manifiesto en esta Secretaría de la Corporación municipal.

Valls 2 de Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Juan Roca.

Núm. 2200

Don Andrés Bertrolí Badía, Alcalde constitucional de Llorach,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1899-1900, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Caso de ser ésta desierta, se anuncia una segunda licitación á la misma hora y local que se han celebrado las demás, transcurridos los diez días no feriados después de la primera.

Y caso también de ser ésta desierta, se anuncia una tercera y última licitación á la misma hora y local que se han celebrado las demás, transcurridos también que sean los diez días no feriados después de la segunda, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Llorach 31 de Mayo de 1899.—Andrés Bertrolí.

Núm. 2201

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bot

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado el arriendo del arbitrio de los derechos del matadero público, bajo el tipo de 400 pesetas. La subasta tendrá lugar el día 18 del corriente en esta Casa Consistorial, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría.

Si en la primera subasta no se presentaran licitadores que cubran el cupo señalado, se anunciará una segunda con la rebaja del 25 por 100.

El rematante vendrá obligado á satisfacer todos los gastos referentes á este arriendo.

Bot 3 de Junio de 1899.—El Alcalde, José Puyol.

Núm. 2202

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado el arriendo del arbitrio obligatorio de pesas y medidas para el próximo ejercicio de 1899-1900, bajo el tipo de 2.200 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 25 del corriente y hora de las once á doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará

de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si en la primera subasta no se presentan licitadores que cubran el cupo señalado, se anunciará la segunda como primera con la rebaja de una tercera parte para el día 29 del mismo mes.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios y demás concernientes á la subasta.

Bot 3 de Junio de 1899.—El Alcalde, José Puyol.

Núm. 2203

Don José Ferré Torrens, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Vallmoll,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se arriendan en públicas subastas para el ejercicio económico de 1899-1900, los arbitrios siguientes:

Primera subasta para el arriendo de los dos edificios bajos de la Casa Escuela pública de niñas, bajo el tipo de 60 pesetas, por medio de pujas á la llana.

Segunda subasta para el arriendo del arbitrio sobre derechos de matadero, bajo el tipo de 1.400 pesetas, por medio de pujas á la llana.

Dichas subastas tendrán lugar el día 11 del actual, la primera de diez á once de la mañana y la segunda de once á doce de la mañana respectivamente, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Los que deseen tomar parte en las mismas podrán enterarse de los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncios y demás concernientes á las subastas.

Vallmoll 2 de Junio de 1899.—José Ferré.

Núm. 2204

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Lloá

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria y el de la urbana de este término municipal para el próximo año económico de 1899-1900, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, que empezarán desde el siguiente al en que el presente edicto sea insertado en el Boletín oficial de esta provincia, durante los cuales los contribuyentes podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que crean ser justas.

Lloá 2 de Junio de 1899.—El Alcalde, José Escoda.

Núm. 2205

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ciurana

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1899 á 1900 para este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, para que puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen procedentes.

Ciurana 31 de Mayo de 1899.—El Alcalde accidental, José Bonet.

Núm. 2206

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Masó

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este distrito municipal para el próximo año económico de 1899-1900, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento y para los efectos del art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Asimismo las cuentas municipales del propio distrito correspondientes al año 1897-98, quedan expuestas al pú-

blico en la misma oficina por espacio de quince días, en cumplimiento y para los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Masó 31 de Mayo de 1899.—El Alcalde, José Banús.

Núm. 2207

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Milá

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de la urbana de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1899-1900, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar al de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Milá 1.º de Junio de 1899.—El Alcalde, Pablo Garriga.

Núm. 2208

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rourell

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y el de la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1899-1900, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y producirse las reclamaciones á que haya lugar.

Rourell 31 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Antonio Padrell.

Núm. 2209

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Garridells

Confecionada la matrícula de este distrito municipal para el próximo año económico de 1899-1900, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal ocho días consecutivos, á fin de que pueda ser examinada á los efectos reglamentarios.

Garridells 31 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Pedro Duch.

Núm. 2210

Terminados los repartos de la contribución territorial en concepto de rústica y pecuaria y el de urbana para el próximo ejercicio económico de 1899-1900, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que consideren justas.

Garridells 31 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Pedro Duch.

Núm. 2211

Don Francisco Escoda Casador, Alcalde constitucional de Pradip.

Hago saber: Que entre las once y doce horas de la mañana del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el Boletín oficial de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1899-1900, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Pradip 4 de Junio de 1899.—Francisco Escoda.